



# COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

<b>39.º período de sesiones</b>
<b>Roma (Italia), 15-20 de octubre de 2012</b>
<b>Tema III.b del programa</b>
<b>MESA REDONDA SOBRE POLÍTICAS: LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO</b>

1. El Comité acoge con agrado el informe del Grupo de expertos de alto nivel (HLPE) sobre la seguridad alimentaria y el cambio climático, y recomienda su examen para que todos los interesados actúen al respecto.
2. Tomando nota de las 14 observaciones principales que figuran en el informe del HLPE<sup>1</sup> y la urgente necesidad de abordar en forma coherente el cambio climático y la seguridad alimentaria, el Comité insta a los Estados miembros (EEMM), organizaciones internacionales (OOII) y otros interesados en el CFS a:
  - a) Integrar las preocupaciones sobre la seguridad alimentaria y el cambio climático y aumentar la capacidad de resistencia de los grupos vulnerables y los sistemas alimentarios al cambio climático, en particular a través de:
    - el aumento de la inversión en seguridad alimentaria en apoyo de la capacidad de resistencia frente al cambio climático, lo que comprende medidas para mejorar la eficiencia del riego y la conservación del suelo;
    - la incorporación de la seguridad alimentaria y la nutrición, la agricultura, la actividad forestal y la pesca sostenibles, la consideración de los derechos de los pueblos indígenas y el derecho a la alimentación en la formulación de actividades relativas al cambio climático. En este sentido, cabe mencionar el fomento de enfoques que persigan estos objetivos, en particular las prácticas agroecológicas (EEMM, OOII);

<sup>1</sup> El informe del HLPE sobre la seguridad alimentaria y el cambio climático, así como el resumen y las recomendaciones para los responsables de las políticas (CFS 2012/39/3 Add.1) deberían estudiarse junto con estas recomendaciones sobre políticas.

*Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet [www.fao.org](http://www.fao.org).*

- el desarrollo de las capacidades nacionales y locales para hacer frente a los desafíos planteados por el cambio climático en relación con la seguridad alimentaria, entre ellos la mejora de los servicios de extensión, el apoyo a las redes de agricultores y la puesta a disposición de los pronósticos del tiempo para los productores de alimentos en pequeña escala y los pastores (EEMM, OOII);
  - la realización de evaluaciones periódicas de los riesgos y la vulnerabilidad, considerando también las perspectivas de género y la sensibilidad ante los temas de la nutrición, y la mejora de los sistemas de alerta temprana (EEMM, OOII);
  - la elaboración de políticas integradas de uso de la tierra en aras de la seguridad alimentaria y la adaptación ante el cambio climático y su mitigación (EEMM);
  - la integración de la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres en las políticas y los programas de seguridad alimentaria (EEMM, OOII);
  - aplicación de las medidas propuestas en los Programas Nacionales de Acción para la Adaptación (PNAA) y apoyo a la integración de la agricultura y la seguridad alimentaria en la planificación nacional de la adaptación al cambio climático (EEMM, OOII);
  - la aplicación del programa FAO-Adapt para reforzar el apoyo a los esfuerzos de los países en aras de la adaptación al cambio climático.
- b) Facilitar un mayor acceso a los recursos genéticos y el uso de los mismos, en particular a través de:
- la ratificación y la aplicación del Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (EEMM), especialmente a través del desarrollo de un programa de conservación in situ en las explotaciones agrícolas y en el medio silvestre, y de sistemas de gestión de la información para facilitar el acceso a la diversidad genética y su utilización (EEMM, OOII);
  - la invitación a la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura a considerar la posibilidad de determinar las medidas prioritarias y de elaborar planes de acción sobre la conservación y utilización de los recursos genéticos para la adaptación al cambio climático (EEMM);
  - la petición al HLPE de que incluya en sus planes de trabajo futuros un estudio sobre los recursos genéticos y la seguridad alimentaria que abarque, entre otras cosas, las cuestiones de los derechos de propiedad intelectual, los derechos de los agricultores y la creación de un entorno propicio para la innovación en el contexto de la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo, teniendo en cuenta los recursos disponibles y las prioridades;
- c) Desarrollar estrategias agrícolas de bajas emisiones que favorezcan la seguridad alimentaria a través de:
- el apoyo a los agricultores a fin de reducir los cambios en el uso de la tierra causados por la agricultura; ayudar a los agricultores a adoptar prácticas agrícolas y de pastoreo destinadas a evitar la degradación de la tierra y la pérdida de carbono en el suelo; ayudarlos a aumentar la eficiencia en el uso del nitrógeno, a mejorar la productividad del ganado y el uso de estiércol, a mejorar la gestión de los recursos hídricos, especialmente en la producción de arroz, y a aumentar el empleo de la agrosilvicultura;
  - la evaluación y la comparación de sistemas agrícolas y estrategias alternativas de desarrollo de la agricultura, teniendo en cuenta todas las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero (la FAO en colaboración con instituciones de investigación e iniciativas como la Alianza Global de Investigación sobre Gases Agrícolas de Efecto Invernadero);
  - el fomento del consumo responsable, las eficiencias en la cadena alimentaria y de la reducción de las pérdidas posteriores a la cosecha y de los desperdicios de alimentos (EEMM, en colaboración con el sector privado y la sociedad civil).

- d) Impulsar la investigación y mejorar la recopilación y el intercambio de información a través de:
- la reorientación y el aumento de la inversión pública para la investigación sobre la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo al objeto de asegurar su armonización con los objetivos del desarrollo agrícola sostenible y la seguridad alimentaria y la nutrición, en particular dando más importancia a las presiones bióticas y a los servicios ecosistémicos y fomentando el intercambio de información entre programas mundiales de investigación sobre el cambio climático y la seguridad alimentaria (EEMM, OOII). En este sentido, se pedirá al HLPE que inicie un diálogo con las instituciones competentes y que informe de ello al CFS para ayudar a los miembros a establecer las prioridades de las medidas futuras;
  - la recopilación de más datos biofísicos, la vigilancia de las prácticas, el rendimiento y la repercusión actuales y la organización de intercambios de opiniones a nivel regional y sub-regional, el intercambio de experiencias, la cooperación y la coordinación sobre cuestiones transfronterizas (OOII). A este respecto, se pedirá a la FAO que facilite un diálogo con las instituciones pertinentes sobre un mecanismo para mejorar la recopilación y el uso compartido de datos sobre el cambio climático y la seguridad alimentaria y que informe de ello al CFS.
- e) Facilitar la participación de todos los interesados en la toma de decisiones y en la aplicación de las políticas y los programas de seguridad alimentaria para hacer frente al cambio climático a través de:
- el refuerzo o la creación de foros de múltiples interesados a nivel local, nacional y regional a fin de asegurar que las comunidades locales y los grupos más vulnerables, así como el sector privado, participen plenamente en los procesos de toma de decisiones para proyectar, aplicar, supervisar y evaluar los planes, las políticas y los programas de adaptación y mitigación relativos al cambio climático, especialmente mediante la mejora en la ordenación de los recursos hídricos y sus efectos en la seguridad alimentaria;
  - el empoderamiento de las OSC, en particular de aquellas que representan a la mayoría de las poblaciones afectadas por el hambre, y de las organizaciones de productores en pequeña escala, a fin de que participen plenamente en la toma de decisiones y la aplicación de las políticas y los programas de seguridad alimentaria para abordar el cambio climático.
- f) Pedir un reconocimiento más explícito de la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación dentro de las actividades de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) a través de:
- la invitación a la FAO a colaborar con la Secretaría de la CMNUCC a fin de organizar un seminario abierto a todos los miembros y participantes del CFS para facilitar el intercambio de información y reforzar el diálogo sobre políticas;
  - la comunicación de estas recomendaciones y del informe del HLPE sobre la seguridad alimentaria y el cambio climático a la Secretaría de la CMNUCC para su estudio, según corresponda.
- g) Pedir al Grupo de trabajo de composición abierta del CFS sobre el seguimiento que determine los medios más eficaces para realizar un seguimiento de los avances realizados en la aplicación de las recomendaciones mencionadas.